



En el marco de sus competencias el Concejo Autónomo Municipal de El Torno ejerciendo su facultad legislativa, PLANTEA LA LEY.....

LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA N°543.

“LEY MUNICIPAL DE APROBACIÓN DE INSCRIPCIÓN DEL TERCER REFORMULADO AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MUNICIPAL DE LA GESTIÓN 2023 – GAM EL TORNO, CON RECURSOS DEL SEGUNDO ADICIONAL”.

EL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO.

DECRETA:

ARTÍCULO 1. (OBJETO). – La presente Ley Municipal, tiene por objeto aprobar, inscribir la TERCERA REFORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MUNICIPAL GESTIÓN 2023 del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno, con Recursos del Segundo Adicional a través de la Inclusión de recursos.

ARTÍCULO 2. (INSCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS ADICIONALES). – Se Aprueba la inscripción de la “TERCERA REFORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MUNICIPAL GESTIÓN 2023, CON RECURSOS DEL SEGUNDO ADICIONAL, a través de la inclusión de Bs 3.490.554,00 (Tres Millones Cuatrocientos Noventa Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro con 00/100 bolivianos), bajo el siguiente detalle:

Ent	DA	UE	Prog	Proy	Act	Fin	Pte	Org	Obj	ET	Descripción de partidas	Importe (Bs.)
1705	1	1	0	0	1	111	41	113	2.6.9.90	0	Otros	845.530,00
1705	1	1	97	0	1	112	41	113	9.9.1	0	Provisión para gastos de capital	997.725,00
1705	1	1	97	0	100	112	41	113	9.9.1	0	Provisión para gastos de capital	1.014.636,00
1705	1	1	200	0	99	740	41	113	2.5.1.20	0	Gastos específicos para atención médica y otros	524.228,00
1705	1	1	0	0	1	111	20	220	2.6.9.90	0	Otros	27.109,00
1705	1	1	97	0	1	112	20	220	9.9.1	0	Provisión para gastos de capital	48.795,00
1705	1	1	97	0	100	112	20	220	9.9.1	0	Provisión para gastos de capital	32.531,00
TOTAL Bs.												3.490.554,00

ARTÍCULO 3. (MODIFICACIÓN DEL POA 2023). – Se modifica el Programa Operativo Anual de la gestión 2023, en relación a los términos de la presente Ley Municipal, quedando un total de techo presupuestario de Bs. 90.783.973,97 (Noventa Millones Setecientos Ochenta y Tres Mil Novecientos Setenta y Tres con 97/100 bolivianos) para la gestión 2023.

ARTÍCULO 4. (CUMPLIMIENTO) El Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal El Torno, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, queda encargada de dar cumplimiento a la presente Ley Municipal.

DISPOSICIONES ADICIONALES.

“Cuidando Nuestros Recursos para que Vuelvan en Obras”



Concejo Autónomo Municipal de El Torno



**4 Sección Prov. Andrés Ibañez
El Torno - Santa Cruz - Bolivia**



Primera. – El Ejecutivo Municipal, de acuerdo a normas vigente, deberá remitir al Servicio Estatal de Autonomías SEA la norma emitida para su registro una vez promulgada.

Segunda. – Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y posterior publicación de la presente Ley Municipal.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Autónomo Municipal de El Torno a los veintiún días del mes de diciembre del año Dos Mil Veintitrés. –

REGISTRESE, REMITASE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


Sr. Constancio Mamani Navia.
CONCEJAL SECRETARIO CAMET.


Sra. Bertha Yucra Yucra.
PDTA. DEL CONCEJO AUTONOMO MUNICIPAL DE EL TORNO.

AD/FILE TERCER
REFORMULADO
ADICIONAL

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal El Torno a los 29 días del mes de Diciembre del año Dos Mil Veintitrés.


Ing. Hediberto Cuellar Cuva
ALCALDE
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

"Cuidando Nuestros Recursos para que Vuelvan en Obras"

Calle 6 de Agosto frente a la Plaza Principal 25 de Julio El Torno - Telf.: 388-8098
www.eltorno.gob.bo - El Torno - Santa Cruz - Bolivia
f Concejo Municipal de El Torno f